



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 18 de Marzo de 2010

Expediente N° 8563/08

RES-D-EXA: 075/2010

VISTO:

La Res. CD-556/08 por la cual se autorizó el dictado del Curso de Posgrado "*Bases de Datos Difusas*", bajo la dirección del Mgr. Gustavo Daniel Gil y del Mgr. Daniel Arias Figueroa;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-556/08 fue emitida en el marco del Reglamento para Cursos de Posgrado aprobado por Res. CS-445/99, el cual fue sustituido por la Res. CS-640/08;

Que el reglamento vigente establece que "*Los alumnos avanzados autorizados a participar en los cursos de posgrado no abonarán arancel en ningún concepto.*" (Anexo I – Artículo 5° de la Res. CS-640/08);

Que la Lic. Patricia Mac Gaul – docente del curso, informa a fs. 55, que el curso en cuestión se dictará del 09 al 13 de agosto de 2010;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. D-053/03;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Curso de Posgrado "*Bases de Datos Difusas*", autorizado por Res. CD-556/08, se desarrollará del 09 al 13 de Agosto de 2010 en el horario de 16:00 a 20:00.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que, en función de la nueva reglamentación para cursos de posgrado (Res. CS-640/08), los alumnos avanzados autorizados a participar en el curso no abonarán arancel.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los directores del curso, a la Lic. Patricia Mac Gaul, al Departamento de Informática, a la Dirección de Mesa de Entradas, a la Dirección Adm. Económica, al Departamento Adm. Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS